

Declaración sobre el futuro de las zonas rurales y de la política de desarrollo rural en la UE

Diciembre de 2024

Declaración del Grupo de Coordinación del Pacto Rural

Versión abreviada



I. El futuro de las zonas rurales debe ser una preocupación de toda la sociedad

- > Desempeñan un **papel fundamental en la economía de la UE**, ya que albergan los recursos esenciales de los que dependen sectores clave. Son importantes para **hacer frente al cambio climático, enriquecer el tejido social de la UE, conservar las tradiciones y la diversidad cultural de Europa y proteger nuestras fronteras.**

II. Los desafíos del mundo rural necesitan respuestas urgentes

- > Desafíos: **demografía** (despoblación y envejecimiento), escasez de **servicios, transiciones** digital, ecológica y económica, y **recursos humanos y financieros limitados.**
- > Respuestas: **inversiones** en capacidades locales, infraestructuras, servicios e innovación; **refuerzo del desarrollo local participativo (DLP)** y **mecanismos de financiación simplificados.**

III. La futura política de desarrollo rural debe tomarse más en serio las necesidades de las zonas rurales

- > Un **enfoque holístico** del desarrollo rural y una **financiación coordinada** procedente de la UE, los Estados miembros y las regiones.
- > Una aplicación reforzada de la **verificación rural** para garantizar que todas las políticas tengan en cuenta las necesidades del mundo rural.
- > **Asignación mínima obligatoria** —por ejemplo, de al menos el 30 % del presupuesto total de la UE a largo plazo— al desarrollo rural (con fines distintos de la agricultura). Alternativa: creación de **un fondo europeo de desarrollo rural específico.**
- > Un mayor uso de las **iniciativas impulsadas localmente** — como Leader/DLP y los «pueblos inteligentes»— mediante una asignación obligatoria a ellas de al menos el 10 % de la financiación destinada al desarrollo rural.

IV. Traducir la visión del mundo rural a largo plazo en una estrategia concreta y poner en práctica el Pacto Rural

- > La transformación de la visión rural de la UE en **estrategias de desarrollo rural viables a nivel nacional, regional y local**, acordes con las prioridades de la UE y formuladas en cooperación con las partes interesadas.

- > Una **coordinación horizontal y vertical sólida** (el modelo del Pacto Rural) a través de autoridades designadas, grupos de coordinación interministerial obligatorios (a nivel nacional y regional) y coordinación obligatoria entre las direcciones generales pertinentes (a nivel de la UE).

V. Construir capacidad local y lograr una responsabilización local

- > **Asistencia técnica, creación de redes y desarrollo de capacidades** para que las administraciones locales, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y las pequeñas empresas comprendan los mecanismos de financiación y ejecuten proyectos innovadores.
- > **Financiación inicial** para la preparación y la concepción de proyectos a nivel local, y **procesos de solicitud simplificados**, acompañados de pagos basados en los resultados y de modelos de financiación basados en el rendimiento.

VI. Mejorar el seguimiento del gasto de la UE en las zonas rurales

- > **Etiquetado de los fondos de la UE por sector y tipo de territorio** para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. El etiquetado por territorio debe tener en cuenta las especificidades de las zonas rurales y ayudar a evitar que se beneficie de manera desproporcionada a los territorios de mayor capacidad.
- > **Indicadores SMART** (específicos, medibles, alcanzables, realistas y acotados en el tiempo) para evaluar la repercusión de los proyectos rurales a corto y largo plazo, en los que se equilibren los aspectos cuantitativos y cualitativos. **Asistencia técnica** a las partes interesadas del mundo rural para aplicar los indicadores de forma eficaz.

Declaración del Grupo de Coordinación del Pacto Rural: fue adoptada por consenso el 12 de diciembre de 2024 y presenta una propuesta estratégica para los fondos y políticas de la UE para el período posterior a 2027. Se trata de una respuesta colectiva a las preguntas formuladas en el informe de la Comisión Europea sobre la visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE, de marzo de 2024.

Grupo de Coordinación del Pacto Rural: grupo informal, representativo de los participantes en el Pacto, destinado a seguir desarrollando este último y dirigir sus procesos.

Pacto Rural: marco de cooperación entre los diferentes niveles de gobernanza y las partes interesadas para hacer frente a los desafíos del mundo rural.





Únase a la Plataforma Comunitaria del Pacto Rural
https://ruralpact.rural-vision.europa.eu/become-member_en



 ruralpact.rural-vision.europa.eu/index_en

 info@rural-pact.eu

Las opiniones expresadas reflejan únicamente el punto de vista del Grupo de Coordinación del Pacto Rural y no deben considerarse una posición oficial de la Comisión Europea.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2025

© Unión Europea, 2025. CC-BY 4.0

Foto de portada: ©Flickr

La Oficina de Apoyo al Pacto Rural es un proyecto ejecutado por



PRINT ISBN 978-92-68-25715-9 doi:10.2762/2570244 KF-01-25-008-ES-C

PDF ISBN 978-92-68-25714-2 doi:10.2762/7451798 KF-01-25-008-ES-N



Financiado por
la Unión Europea